



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ANDALUZ Y ESPAÑOL

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ANDALUZ Y ESPAÑOL

Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica

Materia a la que se vincula: Interpretación/Investigación

Especialidad o especialidades: Flamenco/Flamencología

Cursos en que se imparte: 3º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 6

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Ninguna

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Formación en torno al estado de la cuestión de la investigación de la música española, andaluza y flamenca. Acercamiento a los ámbitos de investigación y gestión del patrimonio musical y su proyección hacia la gestión, enseñanza y futuras investigaciones.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
- CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general

- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondiente.
- CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.
- CE14. Conocer los métodos de investigación científica propios de la Flamencología y sus aplicaciones.
- CE15. Conocer los bienes culturales de naturaleza musical y su tutela para lapreservación de su legado pasado y proyección futura.
- CE.16. Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina.
- CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

Investigar y registrar algún ritual, modo de expresión o descripción de oficio relacionado con el patrimonio en las claves metodológicas que nos aporta el IAPH.

Definir objetos y líneas de investigación en patrimonio material e inmaterial relacionados con el flamenco.

Competencias Específicas de la Asignatura	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.	10,12,14,15,16,17, 18,21,23,24,25,26, 27	1,2,3,4,6,7,8,9 10,11,12,13, 14,15	1,4,11,14,15 16,17
2. Investigar y registrar algún ritual, modo de expresión o descripción de oficio relacionado con el patrimonio en las claves metodológicas que nos aporta el IAPH.	10,12,14,15, 16,17,18,21, 23,24,25,26, 27	1,2,3,4,6,7,8,9 10,11,12,13, 14,15	1,4,11,14,15 16,17
3. Definir objetos y líneas de investigación en patrimonio material e inmaterial relacionados con el flamenco.	10,12,14,15, 16,17,18,21, 23,24,25,26,27	1,2,3,4,6,7,8,9 10,11,12,13,1 4,15	1,4,11,14,15, 16,17

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“El concepto de Patrimonio musical. Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias musicales en Andalucía y España. Aspectos artísticos, culturales y sociales. Estudio y colaboración en el Atlas de Patrimonio de Andalucía”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Bloques temáticos:

1. Análisis del Patrimonio Musical español en distintas etapas históricas.
2. Metodologías de investigación en torno al Patrimonio musical.
3. Documentación, Gestión del Patrimonio Musical y Medios de Comunicación.
4. Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones.
5. El Flamenco: patrimonio, investigación, promoción y gestión.



E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Utilización del repertorio flamenco como un recurso didáctico.
Análisis y comentarios de textos.
Exposición de contenidos y discusión para su comprensión.
Actividades prácticas dentro y fuera del aula.
Trabajos individuales y en grupo.
Participación en aula.

E.2. EXÁMENES

Realización trabajo de investigación propuesto.
Examen junio. Consistirá en la realización de posible comentario de texto o imagen, desarrollo sobre contenidos teóricos de la programación y desarrollo sobre actividades realizadas durante el curso.
Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Consistirá en la realización de comentario de texto, desarrollo sobre contenidos teóricos de la programación y en la entrega del trabajo de investigación propuesto.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
Asistencia y/o participación en las actividades programadas en las Jornadas de puertas abiertas de Flamenco en el conservatorio.
Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.
Asistencia a seminarios sobre la materia.

E.5. RECURSOS

Recursos audio-visuales del aula.
Correo electrónico para el envío-recepción de trabajos.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. El patrimonio musical de Andalucía y sus relaciones con el contexto ibérico. Editorial Universidad de Granada, Granada, 2008.
- AA. VV.: La promoción de los patrimonios musicales populares y tradicionales de Europa, Madrid, Centro de Documentación Musical, 1993.
- AA. VV.: Historia de la Música Española, dirigida por Pablo López de Osaba, Madrid, Alianza Editorial, 1983-85, 7 vols.
- ALONSO HIERRO, Juan y SANZ MARTÍN DE BUSTAMANTE, Marcos: El patrimonio histórico de España desde una perspectiva económica, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2000.
- BALLART HERNÁNDEZ, Josep, y otros: Gestión del patrimonio cultural, Barcelona, Ariel, 2001.
- CASARES, Emilio (director): Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999- 2002, 10 vols.
- FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael: "La Musicología y el patrimonio musical en España", Nasarre. Revista Aragonesa de Musicología, IX/2 (1993), pp. 105-111.
- GEMBERO USTARROZ, María: "El patrimonio musical español y su gestión", Revista de Musicología, XXVIII/1 (2005), pp. 135-181.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio (ed.): Patrimonio y pluralidad. Nuevas direcciones en antropología patrimonial, Granada, Diputación de Granada, 2003.
- LÓPEZ GALÁN, Juan-Salvador: "Fuentes de información del patrimonio musical: revistas españolas (1995-1997)", en Patrimonio musical: artículos de patrimonio etnológico musical, Esteban Valdivieso, director, Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía,

2002, pp. 307-523.

- Recursos web:

Centro de documentación musical de Andalucía,
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/centrodocumentacionmusical/opencms/>

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

CEG9: Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CE5: Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE11: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.

CE12: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CE13: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CE14: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponderación
CEG	CET	CEE		C.G	C.T.	CE	%
1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12, 13,14	Demuestra el conocimiento sobre el concepto de Patrimonio musical y sus fuentes.	1,2,3,4,7,8, 10,11,12,13,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8, 9,13,15	1,2,3,4,5,6,7,8 9	25%
1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12, 13,14	Conoce los movimientos y tendencias musicales en Andalucía y España, legado patrimonial.	1,2,3,4,7,8, 10,11,12, 13,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8, 9,13,15	1,2,3,4,5,6,7,8 9	25%



1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12 13,14	Estudia la metodología y colaborar con en el Atlas de Patrimonio de Andalucía.	1,2,3,4,7,8, 10,11,12,1 3,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8, 9,13,15	1,2,3,4,5,6,7,8 ,9	50%
---------------------------	--------------------------	--------------------------	--	--	-------------------------	-----------------------	-----

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La participación en clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.

La realización de actividades y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 40% de la calificación final del alumno.

La prueba de evaluación representará el 40% restante de la calificación final. Para poder realizar la media final, será necesario haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 sobre 10. Se prevé la realización de una recuperación para aquellos alumnos que no superen la primera prueba.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

Además de ello, a continuación se especifican el nivel de competencias mínimo que debe alcanzar un alumno/a para aprobar la asignatura:

- Dominar el concepto de Patrimonio musical.
- Haber profundizado en el conocimiento de los movimientos y tendencias musicales en Andalucía y España.
- Conocer el proceso de estudio y colaboración en el Atlas de Patrimonio de Andalucía.



H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro

motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.